

PREGUNTAS FRECUENTES

- **¿Dónde puedo conseguir la solicitud que se anexa al formulario de la web?**
La solicitud se encontrará habilitada en la web de la facultad cuando se aperturen las convocatorias de intercambios académicos.
- **¿A partir de cuando se reanudará la movilidad académica?**
Las convocatorias de movilidad se retomarán el periodo 2021-I.
- **¿Se puede postular a las dos modalidades distintas a la vez?**
Si, en la medida que se dé prioridad a la selección por convenio.
- **¿Cuándo se realiza el intercambio llevo todo el ciclo que me corresponde en la universidad extranjera?**
Depende, generalmente las universidades receptoras dan una cantidad determinada de créditos para llevar, diferente a la de los alumnos regulares, dependerá de la curricular académica de la universidad receptora para que puedas llevar los mismo cursos que te tocarían en la USMP.
- **¿Se necesita visa para realizar intercambio?**
En la mayoría de países solicitan visa de estudiante, la Facultad se encargará de brindarte una carta de presentación para la entrevista, pero el trámite en el Consulado del país de destino es responsabilidad de cada estudiante.
- **¿Tengo que pagar pensión en la universidad de destino?**
En las universidad que se encuentran en convocatoria por convenio, los estudiantes están exonerados del pago de pensiones.
- **¿Debo pagar la pensión en la USMP mientras me encuentro de intercambio?**
No, durante el tiempo de intercambio el alumno no debe pagar nada en la USMP.
- **¿Hasta qué ciclo es posible postular para realizar intercambio?**
El ciclo máximo en el que puedes presentarte al intercambio académico es el noveno ciclo, ello porque muchas de las universidades extranjeras solo dictan la carrera de derecho durante 5 años.
- **¿Puedo postular al intercambio, estando en ciclos superiores al noveno y no solicitar convalidación?**
No, el intercambio académico tiene como una de sus finalidades que el alumno convalide sus cursos.

